



## Dirección de Administración y Finanzas Departamento de Patentes Comerciales

RESOLUCION Nº 10 2 0	//2022
DISPONE TERMINO A PERMIS	DE FUNCIONAMIENTO Y
PATENTE QUE INDICA.	
RECOLETA,	

## VISTOS:

2 7 DIC. 2022

- 1. Presentación Nº 38125, de fecha 15 de diciembre del 2022, solicitada por carta de fecha 12 de diciembre de 2022, emitida por Mario Alarcón Valenzuela.
- 2. Ficha Inspectiva, de fecha 19 de diciembre de 2022, de la Dirección de Seguridad Publica e Inspección General.
- 3. Informe de Deuda, de fecha 12 de diciembre del 2022, firmado por el Tesorero Municipal de Recoleta.
- 4. Certificado de Término de Giro N° 951196210, emitido por el Servicio de Impuestos Internos, donde indica fecha de término de giro 01/01/2021 al 30/09/2021.
- 5. Decreto Alcaldicio Nº 1876 del 10 de agosto del 2022 que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
- 6. Decreto Exento N° 1289 del 10 de agosto del 2022 que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
- 7. Decreto Exento N° 1394 de fecha 26 de agosto del 2022 que amplía las facultades del Director de Administración y
- 8. Decreto Exento Nº 1381 de fecha 25 agosto de 2021, que Fija Orden de Subrogancia Secretaria Municipal a don Patricio Aguilar Quezada.
- 9. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley Nº 3.063 de 1.979, y en uso de las atribuciones que confiere la ley Nº 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

## RESUELVO:

1. PROCEDASE al término de la autorización de funcionamiento del permiso y patente detallada a continuación, a contar del 2do. Semestre del año 2022.

**PATENTE** 

: 2-734740

DIRECCIÓN

: AV. GUANACO Nº 3575

NOMBRE

: AUDILLO ALARCON ARAVENA

RUT

: 3.755.745-5

**GIRO** 

: TALLER DE REPARACION DE AMORTIGUADORES Y BODEGA DE MATERIALES DE

CONSTRUCCION EXCEPTO ARIDOS

MOTIVO

: TERMINO DE GIRO

- 2. El Departamento de Cobros y Enrolamientos será la encargada de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional y de notificar al contribuyente via correo institucional y se adjuntara la Resolución que elimina esta patente municipal.
- 3. El Departamento de Regularización será el encargado de seguir con el proceso de cobranza de la deuda Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y remitase copia a la Secretaria Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Publica e Inspección General, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización copia interesado, una vez

PATRICIO AGUILAR QUEZADA

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MINISTRACIÓN Y FINANZAS

Majracipalidad de Recoleta • Avenida Recoleta N°2774 • Cali center 22945, 7000

DIRECCIÓN DE

GONZALO LIZANA COFRE

PIRECTOR

DMINISTRACION Y FINANZAS

LOQ/DVM/dgl 12.2022



